



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 002- 2007-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2007 enero 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de enero del año 2007, el Informe 002-2007 de la Sub Gerencia de Tesorería y del Señor Alcalde, quien señala haberse realizado cambios de personal a nivel de Gerencias y Sub Gerencias, por lo que es necesario cumplir con el requisito de ley con respecto a cambio firmas en las diferentes entidades bancarias y/o financieras con las que trabaja la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2006 de fecha 24 de agosto del año 2006, se designó a los funcionarios a nivel de Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero para el manejo de las cuentas bancarias de entidades financieras del Banco de la Nación, Caja Municipal de Arequipa y Banco Scotiabank.

Que, en uso de las facultades concedidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el despacho de Alcaldía ha realizado acciones de rotación de personal a nivel de Gerencias, por lo que se hace necesario la autorización de nuevas firmas y dejar sin efecto las acordadas en el Acuerdo Concejo N° 071-2006-MDJLBYR

Que las entidades financieras con las que viene trabajando la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero corresponde a la Caja Municipal de Arequipa, Banco de la Nación Agencia Arequipa y Banco Scotiabank

Que, es facultad del Concejo Municipal autorizar la apertura de cuentas corrientes, así como la autorización de firmas para el manejo de las diferentes cuentas a abrirse en entidades financieras.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS para el manejo de Cuentas Bancarias de Entidades Financieras:

Caja Municipal de Arequipa en todas las cuentas existentes en dicha entidad

Banco de la Nación en las siguiente cuentas:

Cta. Cte. 101-029875 FONCOMUN, Renta Aduanas, Tragamonedas

Cta. Cte. 101-039331 Canon y Sobre Canon

Cta. Cte. 101-049108 Comedores, Hogar, Albergues

Cta. Cte. 101-046508 Defensa Civil

Cta. Cte. 101-066800 Regalias Mineras

Cta. Cte. 101-067181 Vaso de Leche - Presupuesto

Banco Scotiabank

Cta Cte N° 000-0936960 Recursos Directamente Recaudados

Titulares

Gerente de Administración

Sub Gerente de Tesorería

- Econ. Victor Andrés Arango Ortiz

- CPC Miguel Ángel Gallegos Cuadros

Suplentes

Alcalde

Gerente Municipal

- Dr. Florentino Alfredo Zegarra Tejada

- Ing. Percy Ricardo Condori Rodriguez

000242

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al despacho de Alcaldía ordenen administrativamente el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a las Entidades Bancarias: Banco de la Nación – Sucursal de Arequipa, Caja Municipal de Arequipa y Banco Scotiabank.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga al presente Acuerdo.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



AZT/FPF/ajr/
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Tesorería, Entid. Bancarias



000243

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
23 ENE 2007

Nº
Hora
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDIA
23 ENE 2007
2icef
Firma:



con 3 copios
entidades bancarias

GERENCIA DE
ADMINISTRACION LOCAL
RECIBIDO
23 ENE 2007

Nº
Hora
Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
23 ENE 2007
Folio: Hora: *252*
Firma: *[Signature]*